

Buenos Aires, 25 de junio de 1968.-

Visto el presente expediente n° 83.838/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que dicha repartición comunica que, con motivo de la mudanza del Juzgado Federal de Río Cuarto (Córdoba) a su nueva sede, diversos muebles y artefactos quedaron fuera de uso al haber sido reemplazados por provisiones efectuadas oportunamente por la Dirección Administrativa y Contable y que, en razón de la urgencia que medió para hacer entrega del edificio a su propietario, dichos bienes fueron cedidos -sin cargo- a entidades de bien público de esa ciudad, por intermedio del mencionado Juzgado Federal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de regularizar el trámite conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad, corresponde se declare los referidos bienes -detallados a fs. 9- en "estado de desuso" y aprobar, asimismo, lo actuado por el Juzgado Federal de Río Cuarto respecto de su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes pertenecientes al Juzgado Federal, Fiscalía y Defensoría Federales de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba), cuyo detalle se suministra en la planilla agregada a fs. 9.-

2º) Confirmar lo actuado por dicho Juzgado Federal respecto de la transferencia de dichos bienes -sin cargo- a las instituciones de bien público que también se mencionan en la planilla de fs. 9 y de acuerdo a los recibos de los mismos, agregados a fs. 3/8.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA